



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

SEINCO SA PERIODO NOVIEMBRE 2025



489

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 30 DIC 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 239/2024, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 015/2025, obrante a fojas 652/660 se adjudicó la Licitación Pública N° 03/2024 referente a la contratación del servicio integral de limpieza para el Organismo, por el término de 12 (doce) meses, que incluye el edificio Sede del Organismo sito en la calle 12 de Octubre N° 131, las Delegaciones ubicadas en las calles Kuanip N° 171 y Lugones N° 1955 local "A", de la ciudad de Ushuaia, y la Delegación ubicada en la calle Belgrano N° 1926 de la ciudad de Río Grande, a la firma Seinco S.A., CUIT N° 33-70825923-9, por la suma mensual de \$ 7.471.907,00 (pesos siete millones cuatrocientos setenta y un mil novecientos siete con 00/100), totalizando para 12 (doce) meses de servicio la suma de \$ 89.662.884,00 (pesos ochenta y nueve millones seiscientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta y cuatro con 00/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 257 del Tribunal de Cuentas, rigiendo desde el 1/2/2025 y hasta el 31/01/2026, ambas fechas inclusive (v. fs. 665/670).

Que mediante Resolución de Presidencia N° 104/2025 (v. fs. 708/713), se amplió la prestación del servicio a la Delegación Tolhuin del Organismo, sito en calle Te-al N° 460 de la mencionada ciudad, y se aprobaron los nuevos valores del mencionado Contrato, rigiendo los mismos desde el 1° de abril del 2025.

Que al efecto se suscribió la Adenda del Contrato de Locación de Servicios N° 257, registrada bajo el N° 2 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia (v. f. 714/716).

26
a)

Que mediante Resolución de Presidencia N° 477/2025, obrante a fojas 1070/1076, se aprobaron los nuevos valores del Contrato de Locación de Servicio que incluye el edificio sede del Organismo sito en la calle 12 de Octubre N° 131, las Delegaciones ubicadas en las calles Kuanip N° 171 y Lugones N° 1955 local "A", de la ciudad de Ushuaia, y la Delegación ubicada en la calle Te-al N° 460 de la ciudad de Tolhuin, por la suma mensual de \$ 7.571.965,90 (pesos siete millones quinientos setenta y un mil novecientos sesenta y cinco con 90/100).

Que al efecto se suscribió la Adenda del Contrato de Locación de Servicios N° 257, registrada bajo el N° 005 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia (v. fs. 1077/1078).

Que la firma Seinco S.A. ha presentado para su cancelación la factura B N° 0008-00015131, agregada a foja 1079, correspondiente a la prestación de los servicios brindados durante el período noviembre/2025, por la suma total de \$ 7.571.965,90 (pesos siete millones quinientos setenta y un mil novecientos sesenta y cinco con 90/100).

Que a foja 1080 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Punto 4.1. de la Resolución C.G.P. N° 205/2024.

Que a fojas 1081 vta./1086 se agrega nómina del personal afectada a la prestación del servicio y copias de los Documentos Nacionales de Identidad correspondientes.

Que a fojas 1087/1088 obra Formulario 931 del período octubre/2025 con sus respectivos comprobantes de presentación y pago.

Que a foja 1089/1095 se agrega DDJJ en línea con detalle de nómina declarada en AFIP.

Que a fojas 1096/1098 se encuentran agregados Certificado de cobertura Seguro de Riesgo de Trabajo y constancia de Cobertura SCVO, ambos con nómina de personal cubierto.



“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

Que a fojas 1098 vta./1103 obran adjuntos recibos de sueldo correspondientes al período noviembre/2025 del personal afectado a la prestación del servicio.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 1104 y 1105 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad al servicio facturado mediante NOTA-INT-DA-479-2025 (v. f. 1106).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme Volante de Compromiso Definitivo N° 26/2025, obrante a foja 1062.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto referente a la prestación del servicio integral de limpieza para el edificio sede del Organismo, las Delegaciones sitas en las calles Kuanip N° 171 y Lugones N° 1955 local “A”, de la ciudad de Ushuaia y la Delegación ubicada en la calle Te-al N° 460 de la ciudad de Tolhuin, en el marco del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 257 y Adendas N° 002 y N° 005 de este Tribunal de Cuentas, adjudicado a la firma Seinco S.A., CUIT N° 33-70825923-9, correspondiente al período noviembre/2025, por la suma total de \$ 7.571.965,90 (pesos siete millones quinientos setenta y un mil novecientos sesenta y cinco con 90/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 0008-00015131, a favor de la firma Seinco S.A., CUIT N° 33-70825923-9, por la suma total \$ 7.571.965,90 (pesos siete millones quinientos setenta y un mil novecientos sesenta y cinco con 90/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

489/2025.

ce
on

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

